



## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE "LAS TRES VILLAS" (TERCERA ETAPA)**, EN LAS LOCALIDADES DE **CIUDAD MENDOZA Y RIO BLANCO**, MUNICIPIO DE **CAMERINO Z. MENDOZA Y RIO BLANCO, VER.**

**FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 TER, 34 FRACCIÓN I Y 39** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO.

2.- EL DÍA 03 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2022-01** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP**.

3.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES: 1) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.**; 2) **SERLAT, S.A. DE C.V.**; 3) **INFRAESTRUCTURA URBANA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**; 4) **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**; 5) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; 6) **COCOWARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.**; Y 7) **ARQUITECTOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**

4.- LOS DÍAS **07 Y 08 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

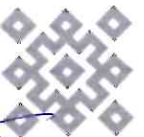
5.- EL DÍA **18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 10:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.**; 2) **SERLAT, S.A. DE C.V.**; 3) **INFRAESTRUCTURA URBANA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**; 4) **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**; 5) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; Y 6) **ARQUITECTOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**

6.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$37'105,421.57**; 2) **SERLAT, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$37'027,624.52**; 3) **INFRAESTRUCTURA URBANA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$39'279,916.83**; 4) **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$37'050,039.32**; 5) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$35'586,746.14**; Y 6) **ARQUITECTOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$38'775,497.11**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LA PERSONA MORAL: 1) **COCOWARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE.

9.- DE LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:





## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

**A).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

### ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$37'105,421.57** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$43'042,289.02**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**B).- LA PERSONA MORAL ARQUITECTOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

### ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$38'775,497.11**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$44'979,576.65**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**



## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

C).- LA PERSONA MORAL **INFRAESTRUCTURA URBANA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

### ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$39'279,916.83**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$45'564,703.52**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**10.-** POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE DESECHAN Y NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES SON:** 1) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.**; 2) **ARQUITECTOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**; E 3) **INFRAESTRUCTURA URBANA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

**11.-** LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN POR EL MECANISMO POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, 2) **SERLAT, S.A. DE C.V.**, Y 3) **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**

**12.-** DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OTORGAR EN SU EVALUACIÓN, SIGUIENDO LOS CRITERIOS A ANALIZAR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCESO EN LA REVISIÓN CUALITATIVA EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO:

- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES.





## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES.
  - SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS LICITANTES EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
  - SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
  - SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS LICITANTES SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
  - SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
  - SE REVISÓ QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICO QUE DICHO PERSONAL ESTUVERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
  - SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
  - SE COMPROBÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUMPLAN CON LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y LOS PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
  - SE VERIFICO LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.
- 13.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:**
- EL LICITANTE **SERLAT, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **48.00 PUNTOS**.
  - EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **45.48 PUNTOS**.
  - EL LICITANTE **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **38.50 PUNTOS**.

**14.- LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V., 2) SERLAT, S.A. DE C.V., Y 3) MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**





## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

15.- DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

### ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.

- CONSIDERA EN SU ESTUDIO DE FACTOR DE SALARIO REAL UN VALOR DE **\$89.62** POR CONCEPTO DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (**UMA**), MISMO QUE CORRESPONDIÓ AL EJERCICIO 2021, DEBIENDO HABER APLICADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2022 UN VALOR DE **\$96.22**, LO QUE MOTIVA QUE SUS ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE ENCUENTREN MAL ANALIZADOS, INCUMPLIENDO A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO "C" DEL DOCUMENTO No. 11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

*"En este documento el licitante deberá anexar el análisis, cálculo e integración del factor del salario real de todas y cada una de las diversas categorías del personal a emplear, considerando en su integración el acuerdo al decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de enero de 2016 (ejemplo No.11.3.1) para cada una de las diversas categorías". (sic)*

**ANEXO No. 13.1 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS), EN SU ESTUDIO Y CALCULO DE INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 10.10%, PORCENTAJE QUE DIFIERE AL APLICADO EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SIENDO ESTE 10.12%.**

LO QUE MOTIVA QUE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, ASÍ COMO SU ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL; ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; Y MANO DE OBRA, SE ENCUENTREN MAL ANALIZADOS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN PÁRRAFO ÚNICO DEL PUNTO 18.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AL PRESENTAR LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:**

**CLAVE S/C GEOM-POL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD BI-CAPA DE 1 MM. DE ESPESOR MARCA ATARFIL O SIMILAR EN EL INTERIOR DE TANQUE, INCLUYE LIMPIEZA, INSTALACIÓN POR TERMOFUSIÓN Y PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PRECIO UNITARIO, NO CUMPLE EL ALCANCE DEL CONCEPTO ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR, AL OMITIR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD. EL EQUIPO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS, ASÍ COMO LOS ACARREOS INTERNOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL ENSAMBLAJE Y UNIÓN DE LA GEOMEMBRANA, Y EL EQUIPO PARA LA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD.**

LO QUE MOTIVA QUE EL LICITANTE INCUMPLA CON LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE AFECTANDO TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN.





## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL; ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; Y MANO DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESESTIMA PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**16.-** POR LO TANTO, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS SIGUIENTES.

LA PROPUESTA QUE NO SE LE OTORGO PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ES:  
1) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, POR NO CUMPLIR CON EL PÁRRAFO TERCERO, DEL INCISO a), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

*"Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumpla con la condición de pago establecido en la convocatoria o invitación. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 51 de este Reglamento y que no implique una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado."* (sic)

**17.-** DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **SERLAT, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.97 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS.**

**18.-** LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE:

- EL LICITANTE **SERLAT, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **98.00 PUNTOS.**
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **88.47 PUNTOS.**
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **45.48 PUNTOS.**



## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

19.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

20.- EL LICITANTE **SERLAT, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$37'027,624.52 (TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

21.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$37'050,039.32 (TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

22.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$35'586,746.14 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

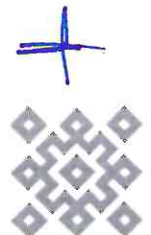
23.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SERLAT, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$37'027,624.52 (TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$42'952,044.44 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2022 COMO INICIO Y EL 26 DE DICIEMBRE 2022 COMO TERMINO.**

24.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MÁRMOLES HERMANOS LIMÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$37'050,039.32 (TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$42'978,045.61 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)**

25.- QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$35'586,746.14 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$41'280,625.52 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.)**

26. - EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

27.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**



## FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E01-LP

28.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

29.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

30.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

  
ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

